

CCOO Federación Servicios



Conflicto colectivo a la vista en el sector TIC (Comunicado 70 TIC)

Conflicto colectivo a la vista en el sector TIC (Comunicado 70 TIC)



El día 11 de abril **CCOO** presento al Comité de vigilancia, interpretación y solución de conflictos colectivos del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, conocido como convenio TIC, una consulta:



- Que se pronuncie sobre la **fecha de inicio de disfrute de algunos permisos retribuidos**.

Las patronales AEC y ANEIMO entienden que el redactado debe plasmar lo que dice el Estatuto de los Trabajadores, y que la sentencia sobre la que nos apoyamos (Contact Center) corresponde a un caso particular y no puede ser trasladada a nuestro sector.

Tras **el debate**, la cuestión terminó **sin acuerdo**, por este motivo, desde **CCOO hemos presentado un procedimiento de mediación en el SIMA como paso previo al conflicto colectivo** si el resultado fuera, de nuevo, que no hubiera acuerdo.

En resumen, para **CCOO** ciertos puntos del artículo 22 *Permisos retribuidos* de nuestro convenio, al tratarse de "un permiso", el trabajador o trabajadora debe encontrarse prestando sus servicios. Por lo tanto, **faltar al trabajo por una causa justificada se debe llevar a cabo en día laborable**.

Os seguiremos informando.

Conflicto colectivo a la vista en el sector TIC (Comunicado 70 TIC)

Síguenos en [@ConvenioTIC](#) - [@ccooserviciosTIC](#) - [cco-servicios.es/tic](#)

CC.OO. ES TU SINDICATO AHORA MÁS QUE NUNCA. [¡AFÍLIATE!](#)

[2018-04-13 Comunicado 70 TIC - Conflicto Colectivo a la vista en el sector TIC.pdf](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.